PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000 **QUINTA SECCIÓN** **Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84**

TOMO CLXXVI	Morelia, Mich., Lunes 21 de Diciembre de 2020	NÚM. 68

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

SubSecretario de Gobernación
C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares
Esta sección consta de 8 páginas

Precio por ejemplar:
$ 29.00 del día
$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PERIBÁN, MICHOACÁN

Convocatoria para Integración del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)2021..... 3

Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Comité de Agua Potable al 30 de septiembre del Ejercicio Fiscal 2020..... 5

ACTA 091 ADMINISTRACIÓN 2018-2021

En Peribán de Ramos, Michoacán, siendo las 09:30 (Nueve horas con treinta minutos) del día jueves 26 del mes de noviembre del año 2020 (dos mil veinte) en la sala de Ayuntamiento del palacio municipal, ubicado en Ocampo # 1, se celebra reunión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Peribán, a convocatoria de la Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 11, 26, 28, 29 y 49 de la Ley Orgánica Municipal para resolver asuntos de correspondencia del H. Ayuntamiento, conformado por los CC. Lic. Dora Belén Sánchez Orozco, Presidente Municipal, C. Serapio Nieto Esquivel, Síndico Municipal y los Regidores, L.E.P. Adriana Cervantes Salcedo, C. Martín Alexander Escalera Bautista, C. Jessica Mejía Villafán, C. José de Jesús Aguilar Villafán, L.E.A. José Alejandro Montes Sánchez, Lic. José Manuel Esquivel Orozco y el C.Elías Ayala Centeno, acompañados del C. Sergio López Guerrero, Secretario del Honorable Ayuntamiento quien dará fe de la presente sesión. I.-Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, por instrucción de la Presidente Municipal, procede a realizar el pase de lista correspondiente. . . . . .En el mismo acto el Secretario del Ayuntamiento certifica la existencia del quórum legal para sesionar en virtud de encontrarse presentes la mayoría de los integrantes del H. Cuerpo Edilicio, con justificación de inasistencia del regidor Elías Ayala Centeno. II.- Acto seguido por instrucciones de la Presidente Municipal el Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración para su autorización y aprobación el siguiente orden del día para que sea analizado por los integrantes del Cuerpo Edilicio:

ORDEN DEL DÍA

I.- . . .
II.- . . .
III.- . . .
IV.- . . .

COPIA SIN VALOR LEGAL

V.- . . .
VI.- . . .
VII.- . . .
VIII.- Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso de la Convocatoria para la creación del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) 2021.
IX.-Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso de las modificaciones a la Plantilla de Personal yPpresupuesto de Ingresos y Egresos del Comité de Agua Potable al 30 de septiembre de 2020.
X.- . . .

.....
.....
.....

PUNTO NÚMERO OCHO: En el octavo punto del orden del día la Lic. Dora Belén Sánchez Orozco, Presidente Municipal, expone a los presentes acerca del decreto publicado el 31 de octubre de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, mediante el cual se adiciona el título décimo segundo a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán; artículos 176, 177, 178, 179, 180, 181 y 182, donde se mandata la instalación del Instituto Municipal de Planeación, como un organismo público y consultivo, descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, añadiendo que el IMPLAN será un órgano profesional especializado en la planeación del desarrollo del Municipio, que procurará y permita la permanencia de los planes, a corto, mediano y largo plazo, la equidad en el desarrollo y la participación social, que impulse la competitividad económica y el equilibrio ambiental de los planes, programas y proyectos del Municipio.

Una vez que la Presidente Municipal Lic. Dora Belén Sánchez Orozco, concluye con la exposición de motivos, pone a consideración de los miembros del H. Ayuntamiento la convocatoria para la integración del IMPLAN para el Ejercicio Fiscal 2020, 2021, asimismo manifiesta que si están de acuerdo se apruebe dicha convocatoria. Punto que una vez analizado y discutido es aprobado por unanimidad. Instruyéndose al Secretario del Ayuntamiento para realizar la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán y los medios de circulación local así como llevar a cabo las acciones para la instalación del instituto en el municipio.

PUNTO NÚMERO NUEVE: En participación de la Lic. Dora Belén Sánchez Orozco, Presidente Municipal y a petición del Director del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Peribán, solicita a los integrantes del Pleno la aprobación de correspondencia para llevar a cabo las modificaciones a la Plantilla de Personal y Presupuesto de Ingresos y Egresos del Comité en comento al 30 de septiembre del 2020. Punto que una vez analizado y discutido es aprobado por unanimidad. Dese informe del resultado del presente Acuerdo a las instancias de correspondencia.

.....
.....
.....

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente sesión ordinaria siendo las 13:00 trece horas del día de su fecha, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos aquí tomados. Doy fe.- C. Sergio López Guerrero, Secretario del Honorable Ayuntamiento. (Firmados).

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

IMPLAN

El H. Ayuntamiento de Peribán en el Estado de Michoacán de Ocampo, En cumplimiento de los Artículos 176, 177, 178, 179, 180, 181,182 de la LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, a través de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio Peribán, Michoacán emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Mediante Acuerdo del Pleno de Cabildo de la sesión ordinaria número #091 de fecha 26 de noviembre de 2020 en su punto de acuerdo No. VIII ; se instruyó a esta Secretaría para la instalación del Instituto Municipal de Planeación de Peribán, como un organismo público y consultivo, descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio. El IMPLAN será un órgano profesional especializado en la planeación del desarrollo del Municipio, que procurará y permita la permanencia de los planes, a corto, mediano y largo plazo, la equidad en el desarrollo y la participación social, que impulse la competitividad económica y el equilibrio ambiental de los planes, programas y proyectos del Municipio. Derivado de lo anterior se hacen de su conocimiento las siguientes bases para todo ciudadano del municipio de Periban, Michoacán interesado en ser parte de conformar la integración del Instituto Municipal de Planeación de acuerdo con las bases y requisitos que a continuación se describen.

BASES

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. Para la acreditación de los requisitos señalados en la presente Convocatoria, deberá integrarse un expediente de la postulación correspondiente que contenga los siguientes documentos:

1. Copia simple de la credencial para votar vigente domiciliada en el municipio de Peribán de la persona postulada.
2. Original de la constancia de residencia y vecindad en el municipio de Peribán de la persona postulada, expedida por el H. Ayuntamiento, con una antigüedad máxima de tres meses.
3. 2 copias de acta de nacimiento.
4. Una copia del comprobante de domicilio.
5. 2 fotografías del interesado en tamaño infantil impresas en papel mate.
6. No haber sido dirigente o candidato de partido político alguno, en los tres años anteriores a su elección.
7. No desempeñar o a ver desempeñado ningún cargo público, durante los tres años previos a la expedición de la convocatoria respectiva.
8. Constancia de no filiación política expedida por el Instituto Nacional Electoral y/o Instituto Electoral de Michoacán.
9. Carta de no antecedentes penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán.
10. Constancia de NO-INHABILITACIÓN para ejercer en el servicio público expedida por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Michoacán.

SOLICITUD; Cada persona deberá presentar por escrito la solicitud de inscripción a la presente Convocatoria, cumpliendo con lo siguiente:

1. La solicitud debe ser dirigida al H. Ayuntamiento de Peribán.
2. Nombre completo de la persona solicitante.
3. Señalar expresamente su voluntad de participar de la presente Convocatoria, reconociendo y aceptando los alcances de postulación para integrarse como integrante ciudadano del Consejo Directivo del IMPLAN de Peribán.
4. Semblanza o resumen curricular misma que deberá contar con la aceptación de hacerla pública.
5. Elaborar y presentar de forma impresa y digital un plan profesional de los acontecimientos pasados y presentes que afectan directamente al municipio.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

6. Elaborar y presentar un Plan estratégico que beneficie al Municipio en crecimiento económico y plan de desarrollo Municipal.

7. Ser Residente del Municipio de Periban Michoacán.

8. Domicilio para recibir todo tipo de notificaciones en la población de Peribán, así como personas autorizadas para tal efecto.

9. Firma autógrafa o huella digital del solicitante.

LUGAR Y HORARIO PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS:

A partir del día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria, y durante los siguientes 2 días hábiles, las personas interesadas deberán presentar la solicitud en la oficina de Secretaria en el Palacio Municipal con domicilio en la calle Ocampo, Número 1, colonia Centro de esta Población. La solicitud y anexo serán recibidos en el domicilio señalado en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

ETAPAS DEL PROCESO: Una vez cerrado el periodo de recepción de las solicitudes se desarrollará el proceso siguiente:

El Secretario del Ayuntamiento recibirá las propuestas de postulación materia de la presente Convocatoria e integrará los expedientes, mismas que turnará ala Presidente Municipal a más tardar cinco días hábiles posteriores al cierre del periodo.

RECEPCIÓN: Para su análisis, previa validación del cumplimiento de los requisitos formales en términos de la convocatoria, desechando las postulaciones que no los cumplan, debiendo en estos casos informar a los postulantes desechados la fecha límite para recoger su documentación, la lista de las personas postuladas y cuyos expedientes hayan sido validados se hará pública en la página de internet del Ayuntamiento de Peribán: www.periban.gob.mx con la siguiente información: nombre de la persona postulada y solicitante; y su semblanza o resumen curricular.

El Presidente Municipal presentará al H. Ayuntamiento de Peribán una lista con la propuesta de las personas a integrarse como integrantes para su aprobación.

De darse la aprobación, los integrantes electos, rendirán la protesta respectiva ante el H. Ayuntamiento de Peribán y el Secretario. En caso contrario, la Presidente deberá presentar al H. Ayuntamiento una nueva lista propuesta o declarar desierto la presente convocatoria.

Una vez recibida y notificada debidamente la lista de los nuevos integrantes, la Presidente Municipal procederá a tomarles protesta en la siguiente sesión de Cabildo, para su integración formal y legal a este Órgano de Gobierno.

ATENTAMENTE.- "De la mano con la gente".- C. Sergio López Guerrero, Secretario Municipal. (Firmado).

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Peribán

Modificaciones presupuestales al 30 de septiembre de 2020

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono
´1	8220-14-01-101-13301-2	Remuneraciones por horas extraordinarias. G. Capital		7,100.00
´2	8220-14-01-101-15202-1	Pago de liquidaciones. G. Corriente		20,000.00
´3	8220-14-01-101-24801-1	Materiales complementarios. G. Corriente		80,000.00
´4	8220-14-01-101-24902-1	Material para agua potable. G. Corriente		114,622.00
´5	8220-14-01-101-26101-1	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a la G. Corriente		25,000.00
´6	8220-14-01-101-29101-1	Herramientas menores. G. Corriente		25,000.00
´7	8220-14-01-101-31101-1	Servicio de energía eléctrica. G. Corriente		435,000.00
´8	8220-14-01-101-39204-1	Derecho de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales. G. Corriente	60,000.00	
´9	8220-14-01-101-39205-1	Derechos descarga de aguas residuales a cuerpos receptores. G. Corriente	639,622.00	
´10	8220-14-01-101-39501-1	Penas, multas, accesorios y actualizaciones. G. Corriente	7,100.00	
´11	8230-14-01-101-13301-2	Remuneraciones por horas extraordinarias. G. Capital	7,100.00	
´12	8230-14-01-101-15202-1	Pago de liquidaciones. G. Corriente	20,000.00	
´13	8230-14-01-101-24801-1	Materiales complementarios. G. Corriente	80,000.00	
´14	8230-14-01-101-24902-1	Material para agua potable. G. Corriente	114,622.00	
´15	8230-14-01-101-26101-1	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a la G. Corriente	25,000.00	
´16	8230-14-01-101-29101-1	Herramientas menores. G. Corriente	25,000.00	
´17	8230-14-01-101-31101-1	Servicio de energía eléctrica. G. Corriente	435,000.00	
´18	8230-14-01-101-39204-1	Derecho de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales. G. Corriente		60,000.00
´19	8230-14-01-101-39205-1	Derechos descarga de aguas residuales a cuerpos receptores. G. Corriente		639,622.00
´20	8230-14-01-101-39501-1	Penas, multas, accesorios y actualizaciones. G. Corriente		7,100.00
´21	8220-14-01-101-12201-1	Sueldo base al personal eventual. G. Corriente		42,074.00
´22	8220-14-01-101-15202-1	Pago de liquidaciones. G. Corriente		19,000.00
´23	8220-14-01-101-21101-1	Materiales y útiles de oficina. G. Corriente		2,374.90
´24	8220-14-01-101-21201-1	Materiales y útiles de impresión y reproducción. G. Corriente		1,000.00
´25	8220-14-01-101-24201-1	Cemento y productos de concreto. G. Corriente		6,000.00
´26	8220-14-01-101-24801-1	Materiales complementarios. G. Corriente		63,417.86
´27	8220-14-01-101-24902-1	Material para agua potable. G. Corriente		63,788.78
´28	8220-14-01-101-26101-1	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a la G. Corriente		47,994.25
´29	8220-14-01-101-27101-1	Vestuario y uniformes. G. Corriente		5,008.00
´30	8220-14-01-101-27201-1	Prendas de protección personal. G. Corriente		5,098.00
´31	8220-14-01-101-29101-1	Herramientas menores. G. Corriente		4,300.95
´32	8220-14-01-101-29401-1	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo. G. Corriente		20,987.00
´33	8220-14-01-101-31101-1	Servicio de energía eléctrica. G. Corriente	587,040.00	
´34	8220-14-01-101-33604-1	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidade G. Corriente		11,053.00
´35	8220-14-01-101-34102-1	Comisiones bancarias. G. Corriente		2,383.07
´36	8220-14-01-101-34501-1	Seguros de bienes patrimoniales. G. Corriente		6,801.15
´37	8220-14-01-101-35103-1	Gastos de instalación y mantenimiento de oficinas. G. Corriente		15,735.93
´38	8220-14-01-101-35701-1	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo. G. Corriente	9,600.00	
´39	8220-14-01-101-35712-1	Mantenimiento y reparación de herramientas. G. Corriente		11,232.76
´40	8220-14-01-101-35714-1	Mantenimiento y reparación de Pozos profundos y fuentes de abastecimiento. G. Corriente		2,000.00
´41	8220-14-01-101-36902-1	Impresiones y publicaciones oficiales. G. Corriente		8,023.00
´42	8220-14-01-101-38202-1	Cultura del agua. G. Corriente		12,678.00
´43	8220-14-01-101-39202-1	Valores de tránsito placas, tarjetas y calcomanías. G. Corriente		2,000.00
´44	8220-14-01-101-39204-1	Derecho de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales. G. Corriente		46,521.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

´31	8220-14-01-101-29101-1	Herramientas menores. G. Corriente		4,300.95
´32	8220-14-01-101-29401-1	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo. G. Corriente		20,987.00
´33	8220-14-01-101-31101-1	Servicio de energía eléctrica. G. Corriente	587,040.00	
´34	8220-14-01-101-33604-1	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidade G. Corriente		11,053.00
´35	8220-14-01-101-34102-1	Comisiones bancarias. G. Corriente		2,383.07
´36	8220-14-01-101-34501-1	Seguros de bienes patrimoniales. G. Corriente		6,801.15
´37	8220-14-01-101-35103-1	Gastos de instalación y mantenimiento de oficinas. G. Corriente		15,735.93
´38	8220-14-01-101-35701-1	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo. G. Corriente	9,600.00	
´39	8220-14-01-101-35712-1	Mantenimiento y reparación de herramientas. G. Corriente		11,232.76
´40	8220-14-01-101-35714-1	Mantenimiento y reparación de Pozos profundos y fuentes de abastecimiento. G. Corriente		2,000.00
´41	8220-14-01-101-36902-1	Impresiones y publicaciones oficiales. G. Corriente		8,023.00
´42	8220-14-01-101-38202-1	Cultura del agua. G. Corriente		12,678.00
´43	8220-14-01-101-39202-1	Valores de tránsito placas, tarjetas y calcomanías. G. Corriente		2,000.00
´44	8220-14-01-101-39204-1	Derecho de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales. G. Corriente		46,521.00
´45	8220-14-01-101-39205-1	Derechos descarga de aguas residuales a cuerpos receptores. G. Corriente		197,168.35
´46	8230-14-01-101-12201-1	Sueldo base al personal eventual. G. Corriente	42,074.00	
´47	8230-14-01-101-15202-1	Pago de liquidaciones. G. Corriente	19,000.00	
´48	8230-14-01-101-21101-1	Materiales y útiles de oficina. G. Corriente	2,374.90	
´49	8230-14-01-101-21201-1	Materiales y útiles de impresión y reproducción. G. Corriente	1,000.00	
´50	8230-14-01-101-24201-1	Cemento y productos de concreto. G. Corriente	6,000.00	
´51	8230-14-01-101-24801-1	Materiales complementarios. G. Corriente	63,417.86	
´52	8230-14-01-101-24902-1	Material para agua potable. G. Corriente	63,788.78	
´53	8230-14-01-101-26101-1	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a la G. Corriente	47,994.25	
´54	8230-14-01-101-27101-1	Vestuario y uniformes. G. Corriente	5,008.00	
´55	8230-14-01-101-27201-1	Prendas de protección personal. G. Corriente	5,098.00	
´56	8230-14-01-101-29101-1	Herramientas menores. G. Corriente	4,300.95	
´57	8230-14-01-101-29401-1	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo. G. Corriente	20,987.00	
´58	8230-14-01-101-31101-1	Servicio de energía eléctrica. G. Corriente		587,040.00
´59	8230-14-01-101-33604-1	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidade G. Corriente	11,053.00	
´60	8230-14-01-101-34102-1	Comisiones bancarias. G. Corriente	2,383.07	
´61	8230-14-01-101-34501-1	Seguros de bienes patrimoniales. G. Corriente	6,801.15	
´62	8230-14-01-101-35103-1	Gastos de instalación y mantenimiento de oficinas. G. Corriente	15,735.93	
´63	8230-14-01-101-35701-1	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo. G. Corriente		9,600.00
´64	8230-14-01-101-35712-1	Mantenimiento y reparación de herramientas. G. Corriente	11,232.76	
´65	8230-14-01-101-35714-1	Mantenimiento y reparación de Pozos profundos y fuentes de abastecimiento. G. Corriente	2,000.00	
´66	8230-14-01-101-36902-1	Impresiones y publicaciones oficiales. G. Corriente	8,023.00	
´67	8230-14-01-101-38202-1	Cultura del agua. G. Corriente	12,678.00	
´68	8230-14-01-101-39202-1	Valores de tránsito placas, tarjetas y calcomanías. G. Corriente	2,000.00	
´69	8230-14-01-101-39204-1	Derecho de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales. G. Corriente	46,521.00	
´70	8230-14-01-101-39205-1	Derechos descarga de aguas residuales a cuerpos receptores. G. Corriente	197,168.35	
´71	8220-14-01-101-25901-1	Otros productos químicos. G. Corriente	5,880.00	
´72	8220-14-01-101-26101-1	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a la G. Corriente	17,386.82	
´73	8220-14-01-101-31101-1	Servicio de energía eléctrica. G. Corriente		24,591.30
´74	8220-14-01-101-34501-1	Seguros de bienes patrimoniales. G. Corriente	1,324.48	
´75	8230-14-01-101-25901-1	Otros productos químicos. G. Corriente		5,880.00
´76	8230-14-01-101-26101-1	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a la G. Corriente		17,386.82
´77	8230-14-01-101-31101-1	Servicio de energía eléctrica. G. Corriente	24,591.30	
´78	8230-14-01-101-34501-1	Seguros de bienes patrimoniales. G. Corriente		1,324.48
		TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTALES	**2,655,906.60**	**2,655,906.60**

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Ampliaciones presupuestales Egresos al 30 de septiembre de 2020

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono
´1	8220-14-01-101-39204-1	Derecho de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales. G. Corriente	110,000.00	
´2	8220-14-01-101-39205-1	Derechos descarga de aguas residuales a cuerpos receptores. G. Corriente	357,071.35	
´3	8230-14-01-101-39204-1	Derecho de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales. G. Corriente		110,000.00
´4	8230-14-01-101-39205-1	Derechos descarga de aguas residuales a cuerpos receptores. G. Corriente		357,071.35
´5	8220-14-01-101-24801-1	Materiales complementarios. G. Corriente	58,461.64	
´6	8220-14-01-101-25901-1	Otros productos químicos. G. Corriente	11,760.00	
´7	8220-14-01-101-29401-1	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo. G. Corriente	2,931.03	
´8	8220-14-01-101-29801-1	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos. G. Corriente	83,702.41	
´9	8220-14-01-101-31101-1	Servicio de energía eléctrica. G. Corriente	650,000.00	
´10	8220-14-01-101-34501-1	Seguros de bienes patrimoniales. G. Corriente	827.27	
´11	8220-14-01-101-35701-1	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo. G. Corriente	100,000.00	
´12	8220-14-01-101-35714-1	Mantenimiento y reparación de Pozos profundos y fuentes de abastecimiento. G. Corriente	40,000.00	
´13	8220-14-01-101-39204-1	Derecho de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales. G. Corriente	200,000.00	
´14	8220-14-01-101-39205-1	Derechos descarga de aguas residuales a cuerpos receptores. G. Corriente	447,813.00	
´15	8220-14-01-101-39501-1	Penas, multas, accesorios y actualizaciones. G. Corriente	388.00	
´16	8230-14-01-101-24801-1	Materiales complementarios. G. Corriente		58,461.64
´17	8230-14-01-101-25901-1	Otros productos químicos. G. Corriente		11,760.00
´18	8230-14-01-101-29401-1	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo. G. Corriente		2,931.03
´19	8230-14-01-101-29801-1	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos. G. Corriente		83,702.41
´20	8230-14-01-101-31101-1	Servicio de energía eléctrica. G. Corriente		650,000.00
´21	8230-14-01-101-34501-1	Seguros de bienes patrimoniales. G. Corriente		827.27
´22	8230-14-01-101-35701-1	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo. G. Corriente		100,000.00
´23	8230-14-01-101-35714-1	Mantenimiento y reparación de Pozos profundos y fuentes de abastecimiento. G. Corriente		40,000.00
´24	8230-14-01-101-39204-1	Derecho de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales. G. Corriente		200,000.00
´25	8230-14-01-101-39205-1	Derechos descarga de aguas residuales a cuerpos receptores. G. Corriente		447,813.00
´26	8230-14-01-101-39501-1	Penas, multas, accesorios y actualizaciones. G. Corriente		388.00
		TOTAL AMPLIACIONES	**2,062,954.70**	**2,062,954.70**

Ampliaciones presupuesto de ingresos al 30 de septiembre de 2020

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono
´1	8130-31-01-02	CONTRIBUCIONES PARA OBRAS DE ABASTECIMIENTO	32,761.00	
´2	8130-43-01-01	AGUA POTABLE AL 0%	421,465.35	
´3	8130-43-02-04	FACTIBILIDAD DE AGUA E INCORPORACION AL DRENAJE	12,845.00	
´4	8120-31-01-02	CONTRIBUCIONES PARA OBRAS DE ABASTECIMIENTO		32,761.00
´5	8120-43-01-01	AGUA POTABLE AL 0%		421,465.35
´6	8120-43-02-04	FACTIBILIDAD DE AGUA E INCORPORACION AL DRENAJE		12,845.00
´7	8130-31-01-02	CONTRIBUCIONES PARA OBRAS DE ABASTECIMIENTO	282,745.00	
´8	8130-43-01-01	AGUA POTABLE AL 0%	415,429.32	
´9	8130-43-01-02	AGUA POTABLE AL 16%	95,469.03	
´10	8130-43-02-01	POR CONECCION DE AGUA	189,440.00	
´11	8130-43-02-03	POR DEVOLUCION DE DERECHOS CUBIERTOS A CNA	612,800.00	
´12	8120-31-01-02	CONTRIBUCIONES PARA OBRAS DE ABASTECIMIENTO		282,745.00
´13	8120-43-01-01	AGUA POTABLE AL 0%		415,429.32
´14	8120-43-01-02	AGUA POTABLE AL 16%		95,469.03
´15	8120-43-02-01	POR CONECCION DE AGUA		189,440.00
´16	8120-43-02-03	POR DEVOLUCION DE DERECHOS CUBIERTOS A CNA		612,800.00
		TOTAL AMPLIACIONES INGRESOS	**2,062,954.70**	**2,062,954.70**

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

MODIFICACIONES AL PERSONAL

ALTAS	NOMBRE	BAJAS
13/04/2020	ARMANDO CACHO ESPINOZA	04/05/2020
28/05/2020	JOSE ALBERTO RAMIREZ FUENTES	16/05/2020
28/08/2020	RENE ESPINOZA MEJIA	10/09/2020
16/09/2020	RIGOBERTO MENDEZ ANGUIANO	PRESENTE

MODIFICACIONES SALARIALES

NOMBRE	SALARIO ANTERIOR	NUEVO SALARIO
BETANCOURT ESCALERA RAFAEL	4,099.95	5125.05
CHAVEZ MENDOZA MIGUEL	3850.05	4050.05
JIMENEZ ANGUIANO RAFAEL	3850.05	4050.05
RENE ESPINOZA MEJIA	3850.05	4050.05
RIGOBERTO MENDEZ ANGUIANO	3850.05	4050.05

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"